

RESOLUCIÓN 119E/2022, de 27 de julio, de la la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable. Programa 1. Sujeta a RGEC: SA.64209"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4003-2021-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 426471-- Fax: 848 426471 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: energia@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable. Programa 1. Sujeta a RGEC: SA.64209
Normas de aplicación:	Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial"
	Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial". En la misma, se autorizó el gasto estructurado en los siguientes programas y componentes:

AÑO	PROG. 1		PROG.2		PROG.3	PROG.4		PROG.5	PROG.6	TOTAL (€)
	C7	C8	C7	C8	C8	C7	C8	C8	C7	
<b>2022</b>	1.043.207,06	208.641,57	3.309.944,97	582.070,62	937.466,98	1.413.529,74	80.015,08	29.338,36	666.764,87	<b>8.270.979,25</b>
<b>2023</b>	130.400,88	26.080,20	413.743,12	72.758,83	117.183,37	176.691,22	10.001,89	3.667,30	83.345,61	<b>1.033.872,42</b>
<b>2024</b>	130.400,88	26.080,20	413.743,12	72.758,83	117.183,37	176.691,22	10.001,89	3.667,30	83.345,61	<b>1.033.872,42</b>
<b>SUMA</b>	<b>1.304.008,82</b>	<b>260.801,97</b>	<b>4.137.431,21</b>	<b>727.588,28</b>	<b>1.171.833,72</b>	<b>1.766.912,18</b>	<b>100.018,86</b>	<b>36.672,96</b>	<b>833.456,09</b>	<b>10.338.724,09</b>

Con cargo a la partida 820001 82500 7701 425203 referida a los Presupuestos de Gastos [PEP: E-21-000384] (Componente 7) y [PEP: E-21-000385] (Componente 8) condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022, 2023 y 2024 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

El objeto de los programas de ayudas es incentivar el autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, articulando los siguientes programas:

- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
  - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
  - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
  - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
  - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
  - Categoría Autoconsumo renovables (**Componente 7**)
  - Categoría Almacenamiento (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector. (**Componente 8**)
- **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial. (**Componente 7**)

Mediante la resolución 81E/2022, de 25 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4” se realiza la 1ª concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

Por el Órgano Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado si las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes de todos los programas, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019).

**RESUELVO:**

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descritos en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **600.846,99 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000384]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2022.
2. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **17.052,23 euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-21-000385]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021” del presupuesto de gastos de 2022.
3. Todas las beneficiarias deberán presentar, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, una declaración responsable que incluya los apartados indicados en la Base 13.1. I) de la Resolución 121E/2021 de 15 de octubre. **La falta de presentación de este documento en el plazo indicado, impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
4. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, **impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
5. Las beneficiarias deberán justificar la actuación, en el **plazo máximo de dieciocho meses** desde la notificación de la resolución de concesión. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 y la base 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II (AII.B) de la Resolución 121E/2021 de la convocatoria. La tramitación de la justificación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:  
  
<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-al-autoconsumo-y-al-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable>
6. Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa de seguridad industrial, y su tramitación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:  
  
<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Tramitacion-y-registro-administrativo-de-instalaciones-de-autoconsumo-de-energia-electrica>
7. Quedan excluidas del régimen de autorización administrativa previa las instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia nominal no superior a 100 kW, de

acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre.

8. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Todas las beneficiarias deberán indicar este hecho en el cartel publicitario que deberá aparecer en el reportaje fotográfico incluido en la justificación. En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de cartel publicitario.
9. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.
10. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 27 de julio de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S4  
Uxue Itoiz Mariñelarena

## ANEXO I

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento BDNS 590074 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014 SA.64209. **Programa de incentivos 1** para los componentes de Generación y de Almacenamiento.

Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
POWEN ENERGIA RENOVABLE SL	00801645A	1259242	0011-4003-2021-000813	166.604,94	0,00	166.604,94
POWEN ENERGIA RENOVABLE SL	00801645A	1259598	0011-4003-2021-000912	(*)33.380,44	0,00	(*)33.380,44
(*)Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001-82500-7701-425203 [PEP: E-21-000384-01] Generación: MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 del año 2022.			<b>TOTAL :</b>	199.985,38	0,00	<b>199.985,38</b>

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 3**: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos BDNS 607034 SA.64211 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014. Programa de incentivos 3 para el componente de Almacenamiento.

Empresa	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
Tapibus Tapicería para Autocares, S.L.	B31855869	1455366	0011-40D3-2021-000001	3.912,23 €
<b>TOTAL:</b>				<b>3.912,23 €</b>

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 4**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento BDNS 607045 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis). Programa de incentivos 4 para los componentes de Generación y de Almacenamiento.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Jesús Loitegui Biurrun	1254923	0011-4003-2021-000307	5.305,50	*	5.305,50
Enekoitz González Díez	1255068	0011-4003-2021-000407	2.384,20	*	2.384,20
Juan Carlos Arriazu Jiménez	1255090	0011-4003-2021-000426	3.471,50	0,00	3.471,50
Francisco Eugi Cabodevilla	1255143	0011-4003-2021-000476	4.768,40	*	4.768,40
Jesús Ortega Jiménez	1255157	0011-4003-2021-000490	3.108,00	0,00	3.108,00
Jaime García Osta	1255160	0011-4003-2021-000493	4.899,40	0,00	4.899,40
Francisco Javier Musquiz Pérez de Zabalza	1255176	0011-4003-2021-000509	3.603,75	0,00	3.603,75
Aitor Rodríguez Centeno	1255199	0011-4003-2021-000527	2.475,90	*	2.475,90
Roberto Jimeno Iturri	1255201	0011-4003-2021-000529	6.196,50	0,00	6.196,50
(*)Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001-82500-7701-425203 [PEP: E-21-000385-04] Almacenamiento: MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 del año 2022.		<b>TOTAL :</b>	<b>36.213,15</b>	<b>0,00</b>	<b>36.213,15</b>

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 4**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento BDNS 607046 Ayudas no sujetas a reglamentos de minimis ni al régimen de ayudas del Estado. Programa de incentivos 4 para los componentes de Generación y de Almacenamiento.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Jerusalén Iriarte Ayestarán	1254665	0011-4003-2021-000031	4.980,15	0,00	4.980,15
Jonathan Busto Crespo	1254758	0011-4003-2021-000147	2.457,00	*	2.457,00
CONCEJO DE ESPARZA CIF: 72817307C	1254818	0011-4003-2021-000165	15.592,50	0,00	15.592,50
Jose Javier Echeverria Marín	1254834	0011-4003-2021-000180	6.550,00	*	6.550,00
Josu Iñaki Elso Huarte	1254838	0011-4003-2021-000183	4.095,00	*	4.095,00

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
CONCEJO DE ESPARZA CIF: 72817307C	1254855	0011-4003-2021-000207	13.702,50	0,00	13.702,50
Ruben Gauna Quijano	1254876	0011-4003-2021-000232	2.384,20	*	2.384,20
COPROPIETARIOS REMIRO DE GOÑI 34-40 CIF. 72687135M	1254878	0011-4003-2021-000234	18.489,60	0,00	18.489,60
Miguel Ángel Petrina Cía	1254903	0011-4003-2021-000251	1.788,15	*	1.788,15
COPROPIETARIOS BARDENAS REALES 36/46-IBIA25/31 CIF: 72687135M	1254913	0011-4003-2021-000278	20.800,80	0,00	20.800,80
COPROPIETARIOS REINO DE NAVARRA 29-41 CIF: 72687135M	1254929	0011-4003-2021-000320	25.423,20	0,00	25.423,20
COPROPIETARIOS ISABEL GARBAYO 31/35 FIDEL LÁZARO1 CIF: 72687135M	1254960	0011-4003-2021-000290	13.000,50	0,00	13.000,50
Carlos Juvera Baraibar	1254996	0011-4003-2021-000342	3.576,30	*	3.576,30
Oscar Larrea Vélez	1255059	0011-4003-2021-000398	2.457,00	*	2.457,00
Iker Arbeloa Mujica	1255062	0011-4003-2021-000402	2.384,20	*	2.384,20
Rubén Goñi Viguria	1255129	0011-4003-2021-000463	4.368,00	*	4.368,00
Josu Mendiluze Plaza	1255140	0011-4003-2021-000473	1.911,00	*	1.911,00
María Mireya De la Flor Vaquero	1255143	0011-4003-2021-000478	4.095,00	*	4.095,00
María Rosario Murillo Eugui	1255150	0011-4003-2021-000483	2.086,18	*	2.086,18
Andrea Goikoetxea Urdiain	1255161	0011-4003-2021-000494	2.358,00	*	2.358,00
Izaskun Elcano Murillo	1255162	0011-4003-2021-000495	2.672,40	*	2.672,40
Virginia Castillo Martínez	1255168	0011-4003-2021-000501	3.276,00	*	3.276,00
Iñigo Mazkieran San Román	1255169	0011-4003-2021-000502	3.278,28	*	3.278,28
Sergio González Pérez	1255171	0011-4003-2021-000504	3.003,00	*	3.003,00
Elisa Martinez Zabalza	1255169	0011-4003-2021-000518	2.358,00	*	2.358,00
Sylviane Piard	1255171	0011-4003-2021-000521	4.126,50	*	4.126,50
Carlos Idiazabal Romeo	1255174	0011-4003-2021-000522	5.574,05	0,00	5.574,05
Daniel Azparren Lopez	1255176	0011-4003-2021-000523	2.160,00	*	2.160,00
Esteban Lizarbe Aristu	1255187	0011-4003-2021-000524	1.721,25	0,00	1.721,25
David Lorente Aperte	1255190	0011-4003-2021-000525	2.947,50	0,00	2.947,50
Leonardo Olangua Echeverria	1255192	0011-4003-2021-000526	3.537,00	*	3.537,00

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)	Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
CONCEJO DE MEZKIRITZ CIF: 44618492X	1255196	0011-4003-2021-000528	10.395,00	*	10.395,00
Maidar Larumbe Erro	1255198	0011-4003-2021-000530	2.460,00	0,00	2.460,00
José Carlos García García	1255199	0011-4003-2021-000532	2.475,90	*	2.475,90
Fernando Moyano Guzmán	1255200	0011-4003-2021-000533	1.768,50	0,00	1.768,50
Enrique Larraya Lazcano	1255201	0011-4003-2021-000534	2.063,25	0,00	2.063,25
Andoni Mitxelena Damboriena	1255438	0011-4003-2021-000535	1.689,90	0,00	1.689,90
Adrián José Gonzalez Sagues	1255439	0011-4003-2021-000536	7.489,35	0,00	7.489,35
Rosario Murillo Gonzalez	1255442	0011-4003-2021-000537	2.253,20	*	2.253,20
Laura Fuertes Valero	1255443	0011-4003-2021-000538	2.947,50	0,00	2.947,50
César Díaz de Cerio García	1255445	0011-4003-2021-000539	2.442,00	**	2.442,00
Luis Fernando Yaniz Martínez	1255447	0011-4003-2021-000540	5.184,00	*	5.184,00
Rafael Hernández Mañu	1255478	0011-4003-2021-000541	3.276,00	0,00	3.276,00
*Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida [PEP: E-21-000385-04] Almacenamiento: MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 de los años 2022.		<b>TOTAL :</b>	<b>231.597,86</b>	<b>0,00</b>	<b>231.597,86</b>
**DENEGADO por incumplimiento de la base 8.2 punto 4.3 II					

Solicitudes denegadas correspondientes al **Programa de incentivos 4**: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. BDNS 607046 Ayudas no sujetas a reglamentos de mínimos ni al régimen de ayudas del Estado

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Motivo denegación
Samuel Vides Subiza	1255133	0011-4003-2021-000466	Incumplimiento Base 8.4
Patrocinio León Hernández	1255151	0011-4003-2021-000484	Incumplimiento Base 3.1
Diego Moreno Albiol	1255174	0011-4003-2021-000507	Incumplimiento Base 3.1

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 5**: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones

públicas y el tercer sector BDNS 607047 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis). Programa de incentivos 5 para el componente de Almacenamiento.

	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
Oscar De La Pisa Antolin	1254829	0011-4003-2021-000176	4.900,00
<b>TOTAL:</b>			<b>4.900,00</b>

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 5**: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector BDNS 607048 Ayudas no sujetas a reglamentos de minimis ni al régimen de ayudas del Estado. Programa de incentivos 5 para el componente de Almacenamiento.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Almacenamiento (€)
Jose Ramon Araña Petriati	1254793	0011-4003-2021-000126	2.381,89 €
Enrique Larraya Lazcano	1254813	0011-4003-2021-000160	5.050,00 €
Jokin Tabar Urrea	1254871	0011-4003-2021-000227	808,11 € (*)
(*) Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida 820001-82500-7701-425203 [PEP: E-21-000385-05]; MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477-2021 del año 2023.			<b>TOTAL: 8.240 €</b>

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 6**: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial BDNS 607049 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis). Programa de incentivos 6 para el componente de Generación.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN	1264873	0011-4003-2021-000941	2.699,65 €
JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN	1264873	0011-4003-2021-001239	2.699,65 €
JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN	1265556	0011-4003-2021-001217	2.699,65 €
JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN	1265556	0011-4003-2021-001240	2.699,65 €

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN	1266224	0011-4003-2021-001218	2.980,00 €
JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN	1266224	0011-4003-2021-001241	2.900,00 €
JUAN DIEGO CERDAN SANSUAN	1266224	0011-4003-2021-001242	2.900,00 €
JOSE MARIA GOÑI MARTINEZ	1275414	0011-4003-2021-000965	3.000,00 €
MARIA MAR LOPEZ ANDUEZA	1331999	0011-40J3-2021-000004	3.000,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>25.578,60</b>

Beneficiarias de la segunda concesión de ayudas de las "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable" en Navarra, correspondiente al **Programa de incentivos 6**: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial BDNS 607052 Ayudas no sujetas a reglamentos de minimis ni al régimen de ayudas del Estado. Programa de incentivos 6 para el componente de Generación.

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
M <sup>a</sup> del Carmen Otano Ustarroz	1254746	0011-4003-2021-000118	6.600,00 €
Rebeca Gil Sáenz	1254753	0011-4003-2021-000138	2.500,00 €
Josu Iñaki Elso Huarte	1254899	0011-4003-2021-000114	3.000,00 €
JOSU LABIANO IDOY	1295122	0011-4003-2021-001203	6.600,00 €
Eñaut Lasarte Agirre	1356112	0011-4003-2021-001237	3.242,00 €
MARIA SORAYA JARAUTA SIMON	1369634	0011-4003-2021-001292	3.000,00 €
ANA RAQUEL JIMENEZ OCHOA	1383144	0011-4003-2021-001341	6.600,00 €
LIERNI ABOITIZ IZURIETA	1391920	0011-4003-2021-001360	6.600,00 €
MARTIN ELIZALDE ARBILLA	1393207	0011-4003-2021-001364	3.480,00 €
FERNANDO PASCUAL LAGUNA	1397397	0011-4003-2021-001377	3.000,00 €
Rebeca Azcune Bonilla	1397551	0011-4003-2021-001380	3.000,00 €
MAIDER CARRAVILLA PALOMANES	1400068	0011-4003-2021-001387	2.050,00 €
XABIER MARITORENA ZUBIETA	1410624	0011-4003-2021-001419	2.500,00 €
MARIA AMADOR JIMENEZ	1414505	0011-4003-2021-001426	2.825,00 €
SERGIO MORELLA BADILLO	1423551	0011-4003-2021-001444	3.000,00 €
JOSE AMANUN JIMENEZ	1424367	0011-4003-2021-001445	2.825,00 €
Jesus Ordoqui Garcia	1426299	0011-4003-2021-001453	3.000,00 €
Christian Guillermo Waskonig Caro	1428633	0011-4003-2021-001457	3.000,00 €
MARIA PUY JIMENEZ AMADOR	1436135	0011-4003-2021-001479	2.825,00 €
JOSÉ MIGUEL GARCÍA REDRADO	1440230	0011-4003-2021-001494	6.600,00 €
YRAMA VELA LLARENA	1447234	0011-4003-2021-001507	6.600,00 €
María Izaskun Ciriza Aramburu	1459325	0011-40K3-2021-000001	1.800,00 €
Jose León Maiza Mujika	1461675	0011-40K3-2021-000002	2.500,00 €
Mario Santamaria Gil	1467101	0011-40K3-2021-000005	2.825,00 €
IZURIAGA LABIANO, CRISTIAN	1471202	0011-40K3-2021-000006	6.600,00 €
SILVIA ZARRALUQUI LOPEZ	1473874	0011-40K3-2021-000007	6.600,00 €
IZURIAGA LABIANO, CRISTIAN	1473874	0011-40K3-2021-000048	1.800,00 €

Nombre y Apellidos	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)
Myriam Arrastia Martínez	1480337	0011-40K3-2021-000009	2.500,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>107.472,00 €</b>